



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 334 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 10 JUN 2014

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 609-2014-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto se dispone la designación de la profesora Sonia Mamani Aguilar como Subdirectora de la Aldea Infantil de Capachica, a partir de la fecha y hasta nueva disposición; aceptando la renuncia del Subdirector actual;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de don Cipriano Mamani Aroni, al cargo de confianza de SUBDIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don CIPRIANO MAMANI ARONI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de SUBDIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a doña SONIA MAMANI AGUILAR, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Saúl Bermejo Paredes

SAÚL BERMEJO PAREDES
PRESIDENTE REGIONAL (E)